De publicación inmediata: 20/06/2022 **GOBERNADORA KATHY HOCHUL**

LA GOBERNADORA HOCHUL PROMULGA LA LEY HISTÓRICA JOHN R. LEWIS SOBRE DERECHOS ELECTORALES DE NUEVA YORK

La legislación S.1046-E/A.6678-E representa la ley sobre derechos electorales más amplia a nivel de estado en todo el país

Amplía el acceso al voto mediante la prohibición de toda acción que diluya, suprima, intimide, engañe u obstruya el voto

Obliga a aquellas jurisdicciones que tienen antecedentes de violación de los derechos civiles o electorales a que obtengan autorización previa en caso de cambios a políticas y prácticas electorales importantes

Hoy, la gobernadora Kathy Hochul, en Medgar Evers College, Brooklyn, promulgó la histórica Ley John R. Lewis sobre Derechos Electorales de Nueva York (S.1046-E/A.6678-E), lo cual solidifica la posición del estado de Nueva York como líder nacional en materia de derechos electorales y cumple con una parte de los planes anunciados por la gobernadora en la Situación del Estado de 2022. La gobernadora promulgó la ley junto con la líder de la mayoría del Senado, Andrea Stewart-Cousins, el senador estatal Zellnor Myrie, la asambleísta Latrice Walker, la Dra. Hazel N. Dukes, presidenta de la Conferencia del Estado de Nueva York de la Asociación Nacional para el Progreso de las Personas de Color (NAACP, por sus siglas en inglés) y otros defensores clave de los derechos electorales.

"En un momento en el que los cimientos de nuestra democracia se encuentran bajo amenaza, Nueva York lidera la nación con nuevas leyes que protegen el derecho fundamental al voto", **dijo la gobernadora Hochul.** "Hoy, rendimos homenaje al trabajo del difunto congresista John Lewis y de activistas como Medgar Evers al hacer cambios significativos en nuestras leyes que amplían los derechos de los votantes y garantizan que, en nuestra democracia, se oigan las voces del pueblo. En los casos en los que el gobierno federal no hace lo suficiente, Nueva York seguirá redoblando la apuesta y marcando el camino: lo hicimos con las protecciones en torno al aborto, lo hicimos con las reformas relativas a la seguridad con las armas y me enorgullece decir que lo estamos haciendo nuevamente con los derechos electorales".

"Al ser un hombre negro que representó en el Congreso a un distrito que está compuesto casi en un 90% por personas blancas, en una de las partes más rurales del país, y al ser la primera persona de color en representar a la Región Norte de Nueva York en el Congreso, mi experiencia demuestra que votar puede producir cambios que anteriormente podrían haber parecido inalcanzables", **expresó el vicegobernador Antonio Delgado.** "Con las enmiendas a las leyes electorales del estado de Nueva York, estamos dándoles a todas las personas, independientemente de su color de piel o del lugar en el que vivan, igualdad de oportunidades para que su voz cuente en las urnas".

La líder de la mayoría del Senado, Andrea Stewart-Cousins, manifestó: "La Ley John R. Lewis sobre Derechos Electorales de Nueva York ampliará y codificará las protecciones para los votantes, empoderará a los ciudadanos en las urnas y fomentará la asunción de responsabilidad entre los funcionarios electos. Me enorgullece que Nueva York se erija como un verdadero baluarte de los derechos electorales, a pesar de los retrocesos antidemocráticos que están poniendo en marcha los republicanos en todo el país".

El presidente de la Asamblea, Carl Heastie, aseguró: "Los derechos electorales están bajo ataque en todo el país y Nueva York debe proteger este derecho constitucional sagrado. Mientras otros estados trabajan para quitarles derechos a los votantes y 'diluir' los votos, agradezco a Latrice Walker, presidenta del Comité de Elecciones, a nuestros colegas de la Asamblea y del Senado y a la gobernadora Hochul por su compromiso con la promulgación de las protecciones de derechos electorales más poderosas del país".

La legislación S.1046-E/A.6678-E fomentará la participación en elecciones de todos los votantes que sean elegibles garantizando que se eliminen los obstáculos para acceder a las urnas. En particular, los miembros de grupos raciales, étnicos y lingüísticos minoritarios ahora estarán protegidos por nuevas medidas que garantizarán que tengan igualdad de oportunidades para votar en el estado de Nueva York. Esta legislación logra eso al abordar los siguientes problemas:

- **Dilución del voto.** Prohíbe los métodos de elección que eliminen la fuerza electoral de una clase protegida y establece protecciones legales en caso de incumplimiento.
- **Supresión del voto.** Prohíbe que las leyes y prácticas relacionadas con las elecciones se implementen de maneras que conduzcan a denegar el derecho al voto a los miembros de una clase protegida y establece protecciones legales en caso de incumplimiento.
- **Intimidación, engaño u obstrucción a los votantes.** Prohíbe los actos de intimidación, engaño u obstrucción que afecten la habilidad de los neoyorquinos de acceder a su derecho al voto y establece protecciones legales en caso de incumplimiento.

- **Asistencia ampliada con otros idiomas.** Amplía la asistencia lingüística relacionada con las elecciones, más allá de lo establecido por la Ley de Derechos Electorales federal.
- **Autorización previa.** Establece un proceso a nivel estatal similar al de la actualmente inactiva "autorización previa de la sección 5" de la Ley de Derechos Electorales federal, que ordena a las jurisdicciones cubiertas que obtengan una "autorización previa" para cualquier cambio a ciertas leyes y políticas importantes relacionadas con las elecciones antes de poder implementarlo. De conformidad con la nueva ley, las jurisdicciones cubiertas que deseen hacer un cambio a determinadas medidas electorales primero deberán someter a revisión dichos cambios para asegurarse de que no violen los derechos electorales de una clase protegida. Las jurisdicciones cubiertas son aquellas que tienen antecedentes de violación de derechos civiles o electorales.

El senador estatal Zellnor Myrie indicó: "Mediante la promulgación de la ley de protección electoral más sólida de cualquier estado del país, Nueva York está enviando un mensaje poderoso: todos los votantes cuentan y todos los votos se deben contar. Estoy agradecido con la gobernadora Hochul por promulgar hoy la VRA [Ley de Derechos Electorales] y con mi compañera asambleísta Latrice Walker por acompañar este proyecto de ley hasta la meta final. Debemos seguir defendiendo y fortaleciendo siempre los derechos electorales; nuestra democracia depende de ello".

La asambleísta Latrice Walker comentó: "La Ley John R. Lewis sobre Derechos Electorales de Nueva York es una de las leyes promulgadas más importantes de los últimos años y brindará las protecciones electorales más fuertes e integrales de todos los estados de Estados Unidos. Codificará el pilar fundamental de nuestra democracia: el derecho al voto. Al mismo tiempo, hemos rendido homenaje al legado del fallecido representante John R. Lewis, quien alguna vez dijo 'El voto es algo de gran valor. Es casi sagrado. Es la herramienta no violenta más poderosa que tenemos en una democracia'. Gracias a todos los incansables defensores, a mis colegas, a la gobernadora Hochul y a organizaciones como la NAACP y la NYCLU [Unión de Libertades Civiles de Nueva York]. Como patrocinadora del proyecto de ley en la Asamblea, no podría estar más orgullosa".

La Dra. Hazel N. Dukes, presidenta de la Conferencia del Estado de Nueva York de la NAACP, agregó: "Por demasiado tiempo, nuestras comunidades sufrieron injusticias, pero no podíamos votar para cambiar la situación debido a la supresión del voto en las urnas. Hoy, Nueva York marca el camino, una vez más, en la corrección de los errores de nuestro pasado, a fin de asegurarnos de que se oigan las voces de todos. Felicito a la asambleísta Latrice Walker y al senador Zellnor Myrie, los patrocinadores de esta legislación histórica, por ampliar las protecciones electorales para los neoyorquinos en todo el estado. Gracias, gobernadora Hochul, líder Andrea Stewart-Cousins y presidente Carl Heastie por trabajar juntos en esta legislación histórica".

Donna Lieberman, directora ejecutiva de la Unión de Libertades Civiles de Nueva York, opinó: "En un contexto de ataques a los derechos electorales y falta de liderazgo federal a nivel nacional, Nueva York acaba de promulgar una de las leyes de derechos electorales más fuertes del país. Hoy, la gobernadora Hochul hizo un gran avance para asegurarse de que las comunidades a las que históricamente se les habían denegado oportunidades igualitarias para participar en el proceso político puedan emitir un voto significativo sin sufrir obstrucción, interferencia ni discriminación. Mientras trabajamos para implementar la Ley John R. Lewis sobre Derechos Electorales, que abarca desde la manipulación racial y la intimidación a los votantes hasta la asistencia lingüística y el acceso a las urnas, debemos asegurarnos de que estas protecciones se mantengan fuertes. Los legisladores deben resistir cualquier intento de retrotraer nuestro progreso y deben luchar para proteger el derecho al voto".

La abogada Lurie Daniel Favors, directora ejecutiva del Centro de Leyes y Justicia Social de Medgar Evers College, explicó: "La promulgación de la Ley John R. Lewis sobre Derechos Electorales del estado de Nueva York, que se realizó hoy en Medgar Evers College, fue una ocasión histórica y trascendental que afianza la posición de Nueva York como líder emergente en la protección de los derechos electorales. Mientras se reducen las protecciones a los derechos electorales en todo el país y con una Corte Suprema dispuesta a alinearse con la restricción de las protecciones para los votantes, es crucial que los organizadores, activistas y funcionarios electos a nivel local y estatal trabajen para proteger a los votantes. Esta legislación incluye una disposición de aprobación previa, amplía las protecciones para las minorías lingüísticas e incorpora un modelo democrático que garantiza que la legislación se interprete de una manera que priorice las necesidades de los votantes. Nueva York acaba de establecer una pauta para la protección de los votantes que el resto del país debería seguir".

La abogada asociada de LatinoJustice PRLDEF, Fulvia Vargas-De Leon, indicó: "La promulgación de la Ley John R. Lewis sobre Derechos Electorales de Nueva York coloca a nuestro estado a la vanguardia de la protección de las comunidades de color contra las acciones discriminatorias que limitan su participación igualitaria en nuestra democracia. Este derecho no debería ser controversial ni político. Nuestra lucha por un acceso completo y equitativo a las urnas está lejos de haberse acabado, pero esta ley nos brinda una herramienta potente para acercarnos un poco más a una democracia que represente e incluya a todos los votantes".

###